I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1590 PRIMAVERA, 02/12/2011 1590

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a La Cantidad de \$

Correspondiente a

ANDREA FABIOLA MANCILLA GUERRERO Rut 012013481-7
676,000 SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS
PAGO SERVICIO ODONTOLOGIA RONDA MEDICAS DIAS 26 Y 27 DE NOVIEMBRE 2011
CORRESPONDIENTE A LA MUNICIPALIDAD.

Fecha de Pago 02/12/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	64	02/12/2011	676,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBA	INIE	DEV	ENGAM	IIFNI	0:1586

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
15-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		676,000
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	676,000	
	Totales	676,000	676,000

	; FECHA CHEQUE N°		
Código Cuenta	Detaile DESCRIPTION OF SERVICE OF	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	676,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		608,40
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		67,60
\wedge	Total	es 676,000	/ 676,00
MARIA CRISTINA SECRETARIA UNIDAD DE CONTROLG CATA BAR UNIDAD DE	MUNICIPAL ENCARGADO DE FINANZAS JUAN CA	RO OYARZO TORRES ALCALDE(S) ARLOS MANCILLA PERE IDAD DE FINANZAS	

FECHA DE PAGO ____ DE ___ DE __

FIRMA DEL INTERESADO

Morest Bannal.